



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000346

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2012-MDY

Yura, 04 de junio del 2012

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 31 de mayo del 2012, la carta ACV-GG/CG/852-12 Exp. Adm. Reg. Nro. 1403-2012 emitido por el Sr. Pablo Manrique Oroza Gerente Asociación Cerro Verde, el Informe N° 148-2012/GDUR/MDY/WJCO, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y el informe Nro. 099-2012-GAJ/MYD, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la suscripción de actas de conformidad del proyecto denominado "Construcción del Programa de Estimulación Temprana (PRITE) APIAAR-YURA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según lo establecido en el inciso 8 del artículo 82 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación deberá apoyar la incorporación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el mejoramiento del sistema educativo.

Que, según lo dispuesto por el Art. 9, Inc. 25 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la donación de bienes muebles de la municipalidad a favor de las entidades públicas.

Que, mediante carta ACV-GG/CG/852-12 Exp. Adm. Reg. Nro. 1403-2012 emitido por el Sr. Pablo Manrique Oroza Gerente Asociación Cerro Verde, pone en conocimiento tres actas de conformidad del proyecto construcción del Programa de estimulación temprana (PRITE) APIAAR - Yura, documento donde además requieren se haga llegar la resolución de aceptación de la donación en mención todo ello con la finalidad de concluir la entrega del mencionado proyecto; adjuntando asimismo del citado proyecto memoria descriptiva, planos As Built y CD con información digital.

Que, mediante Informe N°148-2012/GDUR/MDY/WJCO, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, precisa que con respecto al proyecto: "CONSTRUCCION DEL PROGRAMA DE ESTIMULACION TEMPRANA (PRITE) APIAAR", se cuenta con la inspección técnica al local del mismo, dentro del cual se ha llegado a determinar que se encuentra concluido y en optimas condiciones de operatividad; por lo que recomienda eleve y apruebe en sesión de concejo las firmas de actas de conformidad y la emisión de resolución aceptando la donación.

Bajo dicho contexto, estando a la normatividad legal antes citada es necesario que la donación propuesta del proyecto denominado "CONSTRUCCION DEL PROGRAMA DE ESTIMULACION





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000389
000345

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

TEMPRANA (PRITE) APIAAR" y al Informe N° 099-2012-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de la fecha y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, por Unanimidad adopto la siguiente decisión;

SE ACUERDA:

Artículo 1° .- Aprobar, donación del proyecto denominado "CONSTRUCCION DEL PROGRAMA DE ESTIMULACION TEMPRANA (PRITE) APIAAR", a favor de la Municipalidad Distrital de Yura.

Artículo 2°.- Autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad, para la suscripción de las actas de conformidad respecto del proyecto así como de toda aquella documentación necesaria, que permita viabilizar la entrega en calidad de donación del citado proyecto.

Artículo 3° .- Encargar el cumplimiento del presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Urbano Rural.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General